

DECRETO N° **3094** /

TEMUCO, **20 SET. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 02 de Diciembre de 2015 que aprueba bases administrativas Ejecución de obra, especificaciones técnicas para el llamado a propuesta N° 271-2015, ID.: 1658—1302-LP15 "**Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco**".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 028 de fecha 13 de Enero de 2016 que adjudica la Propuesta Pública N° 271-2015, ID.: 1658-1302-LP15 "**Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco**", a la **Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Ltda.**-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 15 de Marzo de 2016 que aprueba contrato Propuesta Publica N° 271-2015, ID.: 1658-1302-LP15 "**Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco**".
- 4.- El Decreto N° 1680 de Fecha 01 de Junio de 2016 que aprueba Modificación de contrato para la Propuesta Publica N° 271-2015 ID.: N° 1658-1302-LP15 "**Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco**", con la **Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Ltda.**-
- 5.- La carta del Contratista de fecha 13 de Junio de 2015, mediante la cual solicita la Recepción Provisoria de las obras.
- 6.- El Informe Técnico de la obra de fecha 15 de Junio de 2016.-
- 7.- El Decreto N° 1990 de Fecha 21 de Junio de 2016 que designa Comisión para realizar Recepción Provisional de la obra "**Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco**"
- 8.- El Decreto N° 2836 de Fecha 31 de Agosto de 2016, que aplica multa por un monto de \$ 711.025 (setecientos once mil veinte y cinco pesos), a Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Limitada, correspondiente a 7 días corridos por atraso en el plazo de entrega física de las obras.-
- 9.- El Acta de Recepción Provisoria de Fecha 31 de Agosto de 2016.
- 10.- La Notificación por Ord. N° 123 de Fecha 01 de Septiembre de 2016, del Decreto Alcaldicio N° 2836 de Fecha 31 de Agosto de 2016, por parte del Secretario Municipal a **Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Ltda.**
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.-

DECRETO :

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 31 de Agosto de 2016, de la obra:
"Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco" ID:
1658-1302-LP15.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MBR/MFG/RAT

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RAT)
- Contratista (A. Prat N° 620 Of. 405 Temuco.)
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL

Propuesta Pública 271-2015 - "HABILITACION OFICINAS EN INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN BILBAO N° 875, TEMUCO".

Con fecha 31 de Julio de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco" de la Propuesta Pública 271-2015, ID: 1658-1302-LP15, adjudicada a la Empresa Contratista Sociedad de Ingeniería y Construcción Avanza Limitada., mediante Decreto Alcaldicio N° 028 de fecha 13 de Enero de 2016.- La comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 21 de Junio de 2016 para realizar la **Recepción Provisoria** de "HABILITACION OFICINAS EN INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN BILBAO N° 875, TEMUCO" la integran los siguientes funcionarias y funcionarios:

- * Sr. Marcelo Bernler Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- * Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- * Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- * Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- * Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.

1. CONTRATO

- Las Obras fueron ejecutadas mediante contrato de ejecución aprobado por decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 15 de Marzo de 2016, por un monto de \$ 58.288.543.- (Cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres Pesos.-) IVA Incluido.-
- La Ampliación de obras aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 01 de Junio de 2016, por un monto \$ 2.148.863.- (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos) IVA Incluido, y Aumento de plazo de 15 días, siendo la fecha de termino de obra el 05 de Junio de 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2836 de fecha 31 de Agosto de 2016, el que procede a aplicar multa por atraso en el término de la obra física.-

2. PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la comisión establece que los trabajos fueron finalizados dentro del plazo establecido.-

• Plazo Total	:	90 días corridos
• Plazo Inicial	:	75 días corridos
• Plazo Ampliado	:	15 días corridos
• Fecha Inicio	:	07 de Marzo de 2016
• Fecha de Término Inicial	:	21 de Mayo de 2016
• Fecha Término Contractual	:	05 de Junio de 2016
• Fecha Término Real	:	12 de Junio de 2016

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato Original	:	\$ 58.288.543.-
Ampliación Obra	:	\$ 2.148.863.-
TOTAL	:	\$ 60.437.406.-

3.2. Monto cancelado

• Estado de Pago N° 1	:	\$ 7.106.272.-
Retención Est Pago N° 1	:	\$ 789.586.-
• Estado de Pago N° 2	:	\$ 39.496.367.-
Retención Est. Pago N° 2	:	\$ 2.121.596.-

3.3. Saldo a Cancelar

Saldo a Cancelar	:	\$ 10.923.585.-
------------------	---	-----------------



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- MULTAS Y SANCIONES

Existe multa, por cada día de atraso, equivalente al 2 por mil sobre el monto neto total del monto de la obra \$ 50.787.736 esto es \$ 101.575 diarios, por 7 días corridos de atraso es \$ 711.025 (Setecientos once mil veinte y cinco pesos.)

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía N° 0303334 de Banco Santander, de fecha 05 de Mayo de 2016, por un monto de \$ 2.914.427, Sin vencimiento
- Boleta de Garantía N° 0324096 por aumento de Obra por un monto de \$ 107.443, con vencimiento el 30 de Agosto de 2017.-

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "Habilitación oficinas en inmueble municipal, ubicado en Bilbao N° 875, Temuco" Propuesta Pública N° 1658-1302-LP-2015, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.-

Observaciones realizadas en terreno con fecha 07 de Julio de 2016, indicadas por la comisión de Recepción Provisoria de las obras, las cuales fueron subsanadas, dándolas por recibidas con fecha 31 de Agosto de 2016.-

No firma Acta de Recepción Provisoria la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, por encontrarse en uso de su feriado legal.-

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION

FRANCISCO VIVES BRUN
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION

JAIME ALARCON FUENTES
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION

ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION
AVANZA LIMITADA
CONTRATISTA